

AGUASCALIENTES

ELECCIONES

34. D. N° 73 (22-XII-1973; P. O. 30-XII-1973). Reforma los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 12, 13, 17, 20, 32, 33, 34, 35, 38, 42, 44, 46, 48, 55, 57, 67, 72, 75 y 79 de la Ley para la Elección de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, Presidentes Municipales, Municipios y Síndicos de los Ayuntamientos del Estados y deroga los artículos 66, 67, 68, 70, 71 y 73 de la misma Ley.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

35. L. (18-XII-1973; P. O. 23-XII-1973, Supl.). Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y arbitrios extraordinarios que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

36. Presupuesto (18-XII-1973; P. O. 23-XII-1973, Supl.). Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal de 1974.

BAJA CALIFORNIA

BIENES DEL ESTADO

LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO

37. L. (27-VII-1973; P. O. 31-VII-1973, Sec. I). Ley General de Bienes del Estado de Baja California, cuyas normas determinan los bienes que forman el patrimonio del Estado y establece un Registro de la Propiedad Estatal.

ELECCIONES

LEY ESTATAL ELECTORAL

38. L. (10-XII-1973; P. O. 10-XII-1973, Sec. I). Ley Estatal Electoral de Baja California, que regula la celebración de elecciones ordinarias y extraordinarias para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California y de los Ayuntamientos de sus Municipios, así como el derecho de asociación política de los ciudadanos a través de los partidos políticos registrados en la entidad.

LEY ESTATAL ELECTORAL

v. **ELECCIONES (38)**

LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO

v. **BIENES DEL ESTADO (37)**

PRESUPUESTOS

LEY DE EGRESOS

39. D. (31-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Sec. II). Contiene la Ley de Egresos para el Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

40. D. (31-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Sec. I). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones de mejoras e ingresos extraordinarios que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

CAMPECHE

HACIENDA DEL ESTADO

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

41. D. N° 174 (17-XII-1973; P. O. 18-XII-1973). Reforma y adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en sus artículos 38, 70, 76, 85, 88, 89, 107, 122, 155, 172, 175, 220, 225, 266 y 277.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. HACIENDA DEL ESTADO (41)

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SUDESTE

v. UNIVERSIDADES (42)

UNIVERSIDADES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SUDESTE

42. D. N° 175 (18-XII-1973; P. O. 18-XII-1973). Reforma y adiciona los artículos 9, 11, 13, 14, 15, 16, y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad del Sudeste, que se refieren a los órganos a través de los cuales esta Universidad ejerce su gobierno, a la constitución del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos constituidos en cada una de las Facultades o Escuelas.

COAHUILA

CÓDIGO PENAL

v. MENORES (45)

CONDOMINIO

43. D. N° 367 (22-IX-1973; P. O. 10-XII-1973). Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, que regula este tipo de propiedad conforme a las bases que establece el artículo 948 del Código Civil del Estado de Coahuila.

EJECUCIÓN DE PENAS

44. D. N° 331 (30-III-1973; P. O. 25-IV-1973). Expide la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, que establece los órganos de ejecución, el sistema de readaptación social, regula la libertad preparatoria, la retención, la conmutación, de sanciones, la remisión parcial de la sanción y la ejecución de las sanciones restrictivas de libertad; y crea el Patronato de Liberados.

LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

v. CONDOMINIO (43)

LEY TUTELAR PARA MENORES

v. MENORES (45)

MENORES

LEY TUTELAR PARA MENORES

45. D. N° 346 (8-VI-1973; P. O. 20-VI-1973). Contiene la Ley Tutelar para Menores del Estado de Coahuila, que regula la protección de los menores en general y de los menores que están en estado antisocial; organiza los Tribunales Tutelares para menores y establece el procedimiento medidas tutelares y la forma de aplicación; crea en cada uno de los Municipios los Patronatos y autoridades coadyuvantes. Deroga el Título Sexto, Capítulo Unico, Libro Primero, del Código Penal 2 de septiembre de 1941 y abroga la Ley del Tribunal para Menores y Procedimiento de 3 de octubre de 1966.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

46. D. N° 48 (27-XII-1973; P. O. 29-XIII-1973, Seg. Sec.). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

47. D. N° 49 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Contiene el Presupuesto de Egresos del Estados de Coahuila para 1974.

COLIMA

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

48. D. N° 17 (27-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Supl.). Contiene la Ley General de Ingresos del Estado de Colima que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esta entidad federativa durante el año de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

49. D. N° 28 (29-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Supl.). Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal de 1974.

CHIAPAS

CONGRESO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERNO

50. D. N° 104 (17-IX-1973; P. O. 26-IX-1973, Alc.). Reglamento Interno del H. Congreso del Estado de Chiapas. Se deroga el Reglamento de 27 de julio de 1940 actualmente en vigor.

FUNDO LEGAL

v. MUNICIPIOS (51)

MUNICIPIOS

51. D. N° 80 Bis (25-VI-1973; P. O. 4-VII-1973, Alc.). Reforma el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Chiapas, en el se enumeran cada uno de los Municipios y sus Agencias, ubicados dentro de esta entidad federativa.
52. D. N° 103 (17-IX-1973; P. O. 26-IX-1973, Alc.). Contiene normas que regulan toda adjudicación, donación o enajenación de terrenos del Fondo Legal de los Municipios.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

REGLAMENTO

53. D. N° 97 (17-IX-1973; P. O. 19-IX-1973). Contiene el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, que establece normas sobre su organización, procedimiento y forma de verificar las inscripciones, la rectificación de las actas del registro y las certificaciones e informes.

CHIHUAHUA

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

54. D. N° 352 (29-X-1973, P. O. 3-XI-1973). Reforma los artículos 332 y 297 fracción VIII del Código Administrativo vigente en el Estado de Chihuahua, que se refieren a los honorarios que tienen derecho a cobrar los Notarios y a la redacción de escrituras.

CÓDIGO FISCAL

55. D. N° 427 (22-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Anexo). Reforma los artículos 15, 23, 40, 74, 82, 84, 85, 104, 121, 122, 132, 147, 184, 305,

316, 319, 334, 336, 397, 413, 483 y 488 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

COORDINACIÓN FISCAL

56. D. N° 426 (22-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Anexo). Se aprueba el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

IMPUESTOS

- v. VEHÍCULOS (60)

NOTARIADO

- v. CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO (54)

PRESUPUESTOS

LEY DE EGRESOS

57. D. N° 418 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Contiene la Ley de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

58. D. N° 425 (22-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Anexo). Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 1974.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

59. D. N° 346 (6-X-1973; P. O. 10-X-1973, Anexo). Crea la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.

VEHICULOS

60. D. N° 417 (21-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Anexo). Se establece una contribución especial que gravará a los usuarios de vehículos que transiten por las carreteras que se mencionan.

DURANGO

CIUDADES INDUSTRIALES

v. INDUSTRIA (64)

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

61. D. N° 294 (28-XII-1973; P. O. 30-XII-1973). Se reforman y adicionan los artículos 7, 12, 18, 22, 25, 26, 29, 31, 32, 36, 37, 42, 43, 54, 75, 76, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98 y 101.
62. D. N° 299 (28-XII-1973; P. O. 30-XII-1973). Se adiciona el artículo 120 de la Ley Electoral Estatal con un párrafo que dispone que los Partidos Políticos Nacionales podrán intervenir en la elección tan pronto como hayan obtenido su registro.

FOMENTO INDUSTRIAL

v. INDUSTRIA (64)

HACIENDA DEL ESTADO

LEY GENERAL DE HACIENDAS DEL ESTADO

63. D. N° 308 (29-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Extraordinario). Modifica los artículos 236, 239, 272, 323, 332 y 345; abroga el Capítulo 13 del Título 6 y adiciona con el artículo 329 Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Durango.

INDUSTRIA

FOMENTO INDUSTRIAL

64. D. N° 293 (28-XII-1973; P. O. XII-1973, Núm. Extr.). Contiene la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales en el Estado de Durango, cuyas normas señalan las características y requisitos que para su planificación, integración, desarrollo y crecimiento deben reunir las industrias en este Estado de la República.

LEY ELECTORAL ESTATAL

v. ELECCIONES (61 y 62)

LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE NUEVOS CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES

v. INDUSTRIA (64)

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. HACIENDA DEL ESTADO (63)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

65. D. N° 301 (28-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Extraordinario). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esa entidad federativa durante el período que se menciona.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

66. D. N° 295 (28-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Extraordinario). Se adiciona el Capítulo V de la Ley de Ingresos Municipales, con una fracción que se refiere a los estacionamientos y pensiones para vehículos automotrices.
67. D. N° 303 (28-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Extraordinario). Prorroga para el año de 1974 la vigencia de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango contenida en el Decreto número 79 de 31 de diciembre de 1968 con todas sus adiciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

68. D. N° 309 (29-XII-1973; P. O. 31-XII-1973, Núm. Extraordinario). Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal de 1974.

GUANAJUATO

CONSTITUCIÓN POLITICA

69. D. N° 8 (7-XI-1973; P. O. 23-XII-1973). Reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, que señala los requisitos para ser diputado a la Legislatura de este Estado.
70. D. N° 9 (27-XI-1973; P. O. 9-XII-1973). Reforma los artículos 7, 56, 61, 62 y 23 de la Constitución Política del Estado de Guana-

juato que se refieren a la expropiación por causa de utilidad pública, a las atribuciones del Gobernador del Estado y al Poder Judicial.

DIPUTADOS

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (69)

EXPROPIACIÓN

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (70)

GANADERÍA

LEY GANADERA

71. D. N° 3 (17-X-1973; P. O. 25-X-1973). Reforma los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato que se refieren al Cuerpo de Inspección Fiscal.

PODER EJECUTIVO

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (70)

PODER JUDICIAL

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (70)

GUERRERO

NOTA: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el período que comprende esta Gaceta Informativa.

HIDALGO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

72. D. N° 25 (22-XII-1973; P. O. 24- XII-1973). Se aprueban en todas y cada una de sus partes las reformas a los artículos 25, 28 y 53 fracciones VI y XXVIII de la Consititución Política del Estado de Hidalgo, que se refieren a la elección y reunión del Congreso del Estado y a las atribuciones del Gobernador de este Estado.

PODER EJECUTIVO

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (72)

PODER LEGISLATIVO

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (72)

JALISCO

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

73. D. N° 9006 (28-IX-1973; P. O. 2-X-1973). Modifica la fracción primera del artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco que se refiere a la división de los Municipios en secciones electorales.

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. ELECCIONES (73)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

74. D. N° 9062 (29-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Seg. Sec.). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

MÉXICO

CÓDIGO FISCAL

75. D. N° 80 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Tercera). Se adiciona el artículo 5 Bis del Código Fiscal del Estado de México, que establece cuáles son las autoridades fiscales del Estado.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

76. D. N° 35 (30-I-1973; P. O. 31-I-1973, Sec. Seg.). Reforma los artículos 88 en su fracción XIV y 218 de la Constitución Política del Estado de México, adicionando a las facultades del Gobernador del Estado, la de otorgar el nombramiento de notarios con arreglo a las leyes de la materia y estableciendo las bases a que se sujetarán las leyes que se dicten sobre el Notariado.

HACIENDA DEL ESTADO

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

77. D. N° 77 (26-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Se reforman los artículos 31 bis, 132, 136, 137, 190, 215, el Título del Capítulo Octavo, 230, 231, 233, 234, 285, 296, 335, 336 y 348; se adicionan los artículos 138 y 335 y se derogan la Sección Tercera del Capítulo Cuarto y los artículos 141 al 168 de la Ley de Hacienda del Estado de México, que se refieren a la participación de los Municipios en el rendimiento anual del Impuesto Predial; al Impuesto sobre venta de alcohol y aguardiente; al Impuesto sobre producción de diversos materiales para construcción; Derechos por expedición de constancias de alineamiento y por canje de placas; y al Impuesto que grava los ingresos de los comisionistas.

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. HACIENDA DEL ESTADO (77)

LEY ORGÁNICA DEL NOTARIO

v. NOTARIADO (78)

NOTARIADO

LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO

78. D. N° 34 (30-I-1973; P. O. 31-I-1973, Sec. Seg.). Reforma los artículos 11, 12 y 55 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, que se refieren a los requisitos para aspirar al nombramiento de Notario; a la convocatoria para el caso de vacantes y la visita de notarías ordenada por alguna autoridad con facultades.

NOTARIADO

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (76)

PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS FEDERALES

79. D. N° 76 (26-XIII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Dispone la participación a los Municipios del Estado de México del 33% del rendimiento que percibe el Estado por el Impuesto Federal sobre tenencia o uso de Automóviles y Camiones.
80. D. N° 79 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Tercera). Estipula la participación del 10%, a los Municipios del Estado, del rendi-

miento que percibe el Estado en los impuestos sobre envasamiento de alcohol, cabezas y colas y bebidas alcohólicas, en los términos del Convenio de Coordinación celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

81. D. N° 81 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Tercera). Establece la participación de los Municipios en el rendimiento que percibe el Estado de México en el Impuesto al Ingreso Global de las Empresas a cargo de los causantes menores, así como de los recargos y multas que se cobran a dichos contribuyentes, en los términos del Convenio de Coordinación, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

PODER EJECUTIVO

v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (76)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

82. D. N° 75 (26-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México, para el año fiscal de 1974, que fija los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones para mejoras en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

83. D. N° 74 (26-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el año fiscal de 1974, fijando los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones y aportaciones para mejoras que se causarán y recaudarán en cada uno de los Municipios de esta entidad, durante el período que se menciona.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS

84. D. N° 78 (26-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el año fiscal de 1974.

TRANSPORTES

85. A. (16-IV-1973; P. O. 9-VI-1973, Sec. Seg.). Crea una Comisión de Estudio y Consulta del Gobierno del Estado de México que se

encargará de la planificación integral del Autotransporte del Estado de México y que se integrará por las empresas dedicadas a esta actividad, las personas físicas que la realicen y las autoridades relacionadas con esta materia.

MICHOACÁN

CONDominio

86. D. N° 100 (; P. O. 1° XI-1973, Supl.). Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio.

GANADERÍA

LEY ORGÁNICA DEL ESTADO

87. D. N° 102 (31-X-1973; P. O. 1°-XI-1973). Modifica los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán, que se refieren al documento denominado "GUÍA DE TRÁNSITO" necesario para toda conducción de ganado.

IMPUESTOS SOBRE COMPRAVENTA DE GANADO VACUNO

88. D. N° 103 (31-X-1973; P. O. 1°-XI-1973). Contiene el Reglamento para el pago de impuestos sobre compraventa de Ganado Vacuno.

LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO

v. GANADERÍA (87)

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

v. PODER EJECUTIVO (89)

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

v. PODER JUDICIAL (90)

LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

v. CONDOMINIO (86)

PODER EJECUTIVO

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

89. D. N° 124 (19-XII-1973; P. O. 20-XII-1973). Modifica y adiciona la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán

en lo que se refieren a las dependencias que lo integran y a su competencia.

PODER JUDICIAL

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

90. D. N° 123 ((19-XII-1973; P. O. 24-XII-1973). Modifica y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán en lo que se refiere a la integración del Supremo Tribunal de Justicia y a su competencia en pleno; a la integración y competencia de las Salas de este Tribunal; al número de jueces penales y civiles que tendrá el Distrito de Morelia; la integración de los Juzgados de Primera Instancia y de los Municipales, la forma de suplir al Presidente y Secretario del Supremo Tribunal de Justicia, a los jueces y secretarios de Juzgados de Primera Instancia y Municipales; la facultad del Presidente del Supremo Tribunal para conceder licencias; señala como sanción aplicable al personal de la administración de justicia la destitución del cargo y establece los impedimentos de los magistrados, secretarios, actuarios, visitadores y notificadores.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

91. D. N° 104 (31-X-1973; P. O. 1°-XI-1973). Reforma el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el presente ejercicio fiscal en su fracción I, inciso a), que se refiere al impuesto de compraventa de primera mano de algodón en hueso, pluma, o semilla, por kilo.
92. D. N° 133 (; P. O. 31-XIII-1973, Supl.). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

93. D. N° 132 (27-XII-1973; P. O. 27-XII-1973). Contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que se causarán en cada uno de los Municipios de esta entidad federativa durante el período que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

94. D. N° 134 (; P. O. 31-XII-1973, Supl.). Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES

95. D. N° 131 (27-XII-1973; P. O. 27-XII-1973). Se aprueban los Proyectos de Egresos formulados por los 112 Ayuntamientos de Michoacán, con las modificaciones propuestas por la Comisión de "Presupuestos y Cuenta", para que tenga vigencia durante el ejercicio fiscal de 1974.

SEGURIDAD SOCIAL

96. D. N° 119 (27-XI-1973; P. O. 29-XI-1973). Autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la incorporación de los trabajadores al Servicio del Estado al régimen obligatorio del Seguro Social, a fin de que reciban junto con sus familiares, asistencia general por enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, pudiendo imprimir a los convenios correspondientes la amplitud y modalidades que estime conveniente.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. SEGURIDAD SOCIAL (96)

MORELOS

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

97. L. (26-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Sec. Segunda). Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, contribuciones especiales, derechos fiscales, productos, aprovechamientos, participaciones en impuestos federales, subsidios, rendimientos producidos por organismos descentralizados, empréstitos, créditos y financiamientos que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

98. Presupuesto (26-XII-1973; P. O. 26-XII-1973; Sec. Tercera). Presupuesto de Egresos para el Estado de Morelos que tendrá vigor durante el ejercicio fiscal de 1974.

NAYARIT

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

99. D. N° 5573 (24-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Sec. Seg.). Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el año de 1974.

NUEVO LEÓN

PRESUPUESTOS

LEY DE EGRESOS

100. D. N° 18 (24-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Contiene la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 1974.

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

101. D. N° 16 (24-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año de 1974 que señala los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibirá la Hacienda Pública de este Estado durante el período que se menciona.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

102. D. N° 17 (24-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en cada uno de los Municipios de esta entidad federativa durante el período que se menciona.

OAXACA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

103. D. N° 239 (26-XI-1973; P. O. 22-XII-1973). Reforma el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, con el objeto de aumentar a ciento treinta y cinco mil o fracción mayor de setenta mil el número necesario de habitantes para elegir un diputado.

DIPUTADOS

- v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA (103)

LEY DE TUTELA PÚBLICA PARA MENORES DE CONDUCTA ANTISOCIAL

v. MENORES (104)

MENORES

LEY DE TUTELA PÚBLICA PARA MENORES DE CONDUCTA ANTISOCIAL

104. D. N° 242 (27-XI-1973; P. O. 22-XII-1973). Se derogan los artículos 27 y 29 de la Ley de Tutela Pública para Menores de Conducta Antisocial, que se refieren a los requisitos para ser Procurador de Menores y a la facultad del Gobernador del Estado para nombrar el mencionado Procurador.

QUERÉTARO

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

105. L. (20-XII-1973; P. O. 27-XII-1973, Supl.). Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el año fiscal de 1974, que fija los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios que percibirá la Hacienda Pública de esta entidad federativa, durante el período que se menciona.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

106. L. (15-XII-1973; P. O. 27-XII-1973, Supl.). Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los derechos, impuestos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en cada uno de los Municipios de esta entidad federativa durante el período que se indica.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS

107. L. (15-XII-1973; P. O. 27-XII-1973, Supl.). Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el año fiscal de 1974, que señala las erogaciones de los Poderes de esta entidad federativa para el año que se menciona.

SAN LUIS POTOSÍ

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

108. D. N° 79 (9-XI-1973; P. O. 11-XI-1973). Reforma el artículo 145 del Código de Procedimientos Penales del Estado de San Luis Potosí, que se refiere a la comprobación del cuerpo del delito en los casos

de lesiones externas y al reconocimiento o autopsia en casos de delito de homicidio.

DESARROLLO AGROPECUARIO

v. PODER EJECUTIVO (114)

ELECCIONES

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

109. D. N° 70 (27-IX-1973; P. O. 27-IX-1973). Se reforma el artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí que se refiere a la integración del Consejo Estatal del Padrón y Vigilancia Electorales del Estado.

INDIGENISMO

v. PODER EJECUTIVO (110)

LEY ELECTORAL DEL ESTADO

v. ELECCIONES (109)

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO

v. TRANSITO (115)

PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

110. D. N° 81 (16-XI-1973; P. O. 18-XI-1973). Crea la Dirección de Asuntos Indígenas dependiente del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se encargará de promover, coordinar y canalizar el auxilio de las diversas dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de otras instituciones oficiales y privadas, para mejorar en todos sus aspectos las condiciones de vida de los indígenas que habitan en el Estado de San Luis Potosí.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

111. D. N° 71 (27-IX-1973; P. O. 27-IX-1973). Crea la Dirección de Asuntos Jurídicos, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, la que se encargará de la realización de toda clase de estudios de naturaleza jurídica, que sean necesarios para la buena marcha de la Administración Pública.

DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO

112. D. N° 72 (27-IX-1973; P. O. 27-IX-1973). Crea la Dirección de Policía y Tránsito como dependencia del Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, bajo cuya dependencia quedarán los elementos de todas las policías municipales del Estado y los agentes del Departamento Central de Tránsito del Estado.

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

113. D. N° 74 (27-IX-1973; P. O. 27-IX-1973). Crea la Dirección de Programación, Inspección y Vigilancia como dependencia del Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí a la que corresponderá recibir, clasificar y jerarquizar las peticiones que se formulen al Gobierno del Estado para la realización de obras de toda naturaleza, mediante la aplicación de fondos del Gobierno del Estado, o en cooperación con el Gobierno Federal, los Municipios o los particulares.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA

114. D. N° 73 (27-IX-1973; P. O. 27-IX-1973). Crea la Secretaría de Promoción Agropecuaria como dependencia del Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, cuyas funciones serán el estudio, elaboración y ejecución de todo tipo de programas que tiendan al inmediato mejoramiento agrícola y ganadero del Estado, los cuales se desarrollarán toda vez que sean aprobados por el Ejecutivo del Estado.

POLICIA

- v. PODER EJECUTIVO (112)

TRANSITO

LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO

115. D. N° 69 (21-IX-1973; P. O. 23-IX-1973). Adiciona la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de San Luis Potosí con el artículo 92 bis que determina lo que debe entenderse por transporte exclusivo de turismo y fija las condiciones en que debe realizarse este transporte.

TRANSITO

- v. PODER EJECUTIVO (112)

TURISMO

v. TRÁNSITO (115)

SINALOA

HACIENDA DEL ESTADO

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

116. D. N° 189 (29-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Primera Sección). Adina el Sub-Capítulo II, correspondiente al Capítulo XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado, con el artículo 182-Z Bis, que deja sin efecto el Impuesto sobre Adquisición de Bebidas Alcohólicas y el Impuesto sobre la Adquisición de Bebidas Alcohólicas que se establecen en las fracciones II y III respectivamente del artículo 182 A, mientras se mantenga en vigor el convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el cual el Estado de Sinaloa percibirá participación sobre el rendimiento de los impuestos federales que gravan la producción de aguardiente, envasamiento de alcohol y de bebidas alcohólicas.

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO

117. D. N° 183 (14-XII-1973; P. O. 18-XII-1973). Abroga los artículos 19, fracción V, 21, 22, 23, 32, 33 y 116, fracciones I y VII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

v. HACIENDA DEL ESTADO (116)

LEY GENERAL MUNICIPAL DEL ESTADO

v. HACIENDA MUNICIPAL (117)

SONORA

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

118. L. N° 102 (20-VIII-1973; P. O. 22-VIII-1973). Reforma el subinciso b), del inciso h), de la fracción I, del artículo 3° de la Ley número 74 de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de 1973, relativo al impuesto sobre producción ganadera.

TABASCO

FOMENTO INDUSTRIAL

119. D. N° 1261 (25-XII-1973; P. O. 26-XII-1973). Declara abrogados tanto la Ley de Fomento Industrial del Estado de Tabasco, como su Reglamento.

LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO

v. FOMENTO INDUSTRIAL (119)

PENSIONES CIVILES

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

120. D. N° 1260 (25-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Supl.). Modifica los artículos 49, 50 y 51 de la Ley que crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Tabasco, que se refieren al monto de las pensiones a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Estado o los Municipios, según los años de servicio y a la determinación del salario regulador base para otorgar la pensión en los casos en que el pensionado tuviere varios empleos en el momento de otorgarse la pensión.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. PENSIONES CIVILES (120)

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

121. D. N° 1258 (25-XII-1973; P. O. 26-XII-1973). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se causarán en esta entidad federativa durante el período que se menciona.

TAMAULIPAS

NOTA: No se encontró ninguna disposición legislativa de importancia durante el período que comprende esta Gaceta Informativa.

TLAXCALA

CÓDIGO FISCAL

122. D. N° 68 (29-X-1973; P. O. 31-X-1973). Reforma la fracción IV del artículo 29, el artículo 36, la fracción V del artículo 60 y frac-

ción I del artículo 174; se adicionan la fracción VII del artículo 60 y la fracción VI del artículo 174 y los artículos 116 Bis y 202 Bis del Código Fiscal del Estado.

FOMENTO INDUSTRIAL

LEY DEL FOMENTO INDUSTRIAL

123. D. N° 66 (29-X-1973; P. O. X-1973). Emite la nueva Ley para el Fomento Industrial que declara de utilidad pública el desarrollo industrial del Estado de Tlaxcala; crea la Dirección de Planeación y Promoción Industrial del Estado; establece beneficios fiscales para las industrias existentes y para las nuevas que se establezcan en el Estado, en especial las que tiendan al fomento de las artesanías, a la transformación de los productos agropecuarios, a la exportación y a las que generen un número importante de empleos. También gozarán de estos beneficios las industrias ganadera y lechera, siempre que los interesados mejoren su calidad. Se abroga la Ley para el Fomento Industrial en el Estado de Tlaxcala de 2 de febrero de 1965.

LEY PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL

v. FOMENTO INDUSTRIAL (123)

LEY DE PENSIONES CIVILES

v. PENSIONES CIVILES ((124)

PENSIONES CIVILES

LEY DE PENSIONES CIVILES

124. D. N° 67 (29-X-1973; P. O. 31-X-1973). Reforma los artículos 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 23, 29, 30, 31, 32, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Tlaxcala, adiciona el artículo 8 e introduce el 52 de la misma Ley, que se refieren a los sujetos pasivos de su aplicación, a las pensiones, descuentos de los trabajadores, aportaciones del Estado, Municipios e instituciones descentralizadas, préstamos y beneficios por fallecimiento.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

125. D. N° 83 (18-XII-1973; P. O. 26-XII-1973). Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de

1974, que contiene el Plan de Arbitrios Municipales que regirá durante el período que se menciona en cada uno de los Muicipios del Estado.

REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO

v. TRANSITO (126)

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

v. PENSIONES CIVILES (124)

TRANSITO

REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO

126. D. N^o (14-VIII-1973; P. O. 19-IX-1973). Reforma el artículo 67 del Reglamento General de Tránsito del Estado de Tlaxcala, cuya nueva redacción otorga plena validez y reconocimiento a todas las licencias para manejar, expedidas por autoridades competentes del Distrito Federal, de los Territorios Federales y de las diversas entidades de la República Mexicana, sin perjuicio del registro de las placas del vehículo que conduzca, siempre y cuando por equidad las expedidas en este Estado, tengan la misma validez en aquellas entidades.

VERACRUZ

HACIENDA DEL ESTADO

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

127. L. N^o 194 (27-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Reforma los artículos 207, 281, 282, 284, 286, 289; deroga el 288 y modifica la denominación del Capítulo VI del Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Veracruz, que se refieren al Impuesto sobre Alcoholes y Aguardientes.

IMPUESTO SOBRE ALCOHOLES Y AGUARDIENTES

v. HACIENDA DEL ESTADO (127); PRESUPUESTOS (130)

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

v. HACIENDA DEL ESTADO (127)

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

v. PODER JUDICIAL (128).

PODER JUDICIAL.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

128. L. N° 175 (4-XII-1973; P. O. 20-XII-1973). Reforma la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, que se refiere a la competencia de la primera, segunda y cuarta salas del Tribunal Superior del Estado.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

129. L. N° 175 (27-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz para el año de 1974, que señala los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se causarán en esa entidad federativa durante el período que se menciona.

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

130. L. N° 196 (27-XII-1973; P. O. 29-XII-1973). Reforma la denominación del Título del Apartado F del Capítulo de Impuestos de la Ley, el cual quedará en esta forma: "Impuestos sobre Alcoholes y Aguardiente".

YUCATÁN

CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL.

131. D. N° 240 (; P. O. 28-XII-1973, 2a. Sec.). Promulga el Código de Defensa Social del Estado de Yucatán.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL

132. D. N° 241 (; P. O. 28-XII-1973, Tercera Sección). Expide el Código de Procedimientos en materia de Defensa Social del Estado de Yucatán.

EJECUCIÓN DE PENAS

CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES

133. D. N° 242 (; P. O. 28-XII-1973, Cuarta Sección). Contiene el Código de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán.

MUNICIPIOS

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS

134. D. N° 229 (22-X-1973; P. O. 23-X-1973). Reforma el artículo 25, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado referente a la integración del Ayuntamiento de Mérida.

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

135. D. N° 236 (14-XII-1973; P. O. 17-XII-1973). Prorroga la vigencia para el ejercicio fiscal de 1974, de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán promulgada en el D. N° 74 (P. O. 31-III-1971), y adicionada por D. N° 173 (P. O. 9-XI-1972).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

136. D. N° 237 (14-XII-1973; P. O. 17-XII-1973). Reforma el Presupuesto de Egresos del Estado para 1973, contenido en el D. N° 186 (P. O. 29-XII-1972), modificando y adicionando diversas partidas.
137. D. N° 239 (; P. O. 28-XII-1973, Primera Sección). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que regirá durante 1974.

ZACATECAS

PRESUPUESTOS

LEY DE INGRESOS

138. D. N° 468 (24-XII-1973; P. O. 26-XII-1973, Supl.). Contiene la Ley de Ingresos para el Estado de Zacatecas, que fija los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios que se causarán en esta entidad federativa durante el ejercicio fiscal de 1974.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

139. D. N° 469 (28-XII-1973; P. O. 29-XII-1973, Supl.). Contiene el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas que regirá durante el año de 1974.